SGDSIO.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nro. 184 – 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS

Chachapoyas, 28 JUN. 2023

VISTOS.-

El Informe Nº 139 – 2023 - G.R. AMAZONAS/GRDS/SGDSIO, de fecha 21 de junio del 2023, el Plan de Trabajo Anual 2023 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas;

CONSIDERANDO.-

Que, el Articulo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y concordante con el Articulo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 17° establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto, así como en la gestión pública; asimismo, están obligados a promover la conformación y el funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; la misma que también señala que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y también de aquellos que los Gobiernos Regionales establezcan de acuerdo con la Ley;

Que, los incisos a) y h) del Artículo 60° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante Leyes N° 27902 y N° 28013, establece: *"Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales"*, así como: *"Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas viene trabajando arduamente en materia de niñas, niños y adolescentes, siendo que mediante el Informe Nº 139 – 2023 - G.R. AMAZONAS/GRDS/SGDSIO, de fecha 21 de junio del 2023, se presenta el Plan de Trabajo Anual 2023 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, cuyo objetivo se centra en mejorar la calidad de vida e integrar en las acciones del Estado hacia el desarrollo integral de los NNA, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a lo largo de las diferentes etapas de su curso de vida, esto sustentado en los principios de interés superior del niño, la participación de las NNA, la no discriminación y el derecho a la supervivencia y desarrollo;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nro. 184 – 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS

Que, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO, el mismo que contiene justificación, base legal, enfoques transversales, objetivo, servicios, seguimiento, recursos, evaluación, responsable y, cronograma de actividades; en ese sentido corresponde emitir el acto administrativo de aprobación correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas y las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2023 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, el cual en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acto administrativo, a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

MG. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
DIRECTOR
AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030 (PNMNNA) - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS -

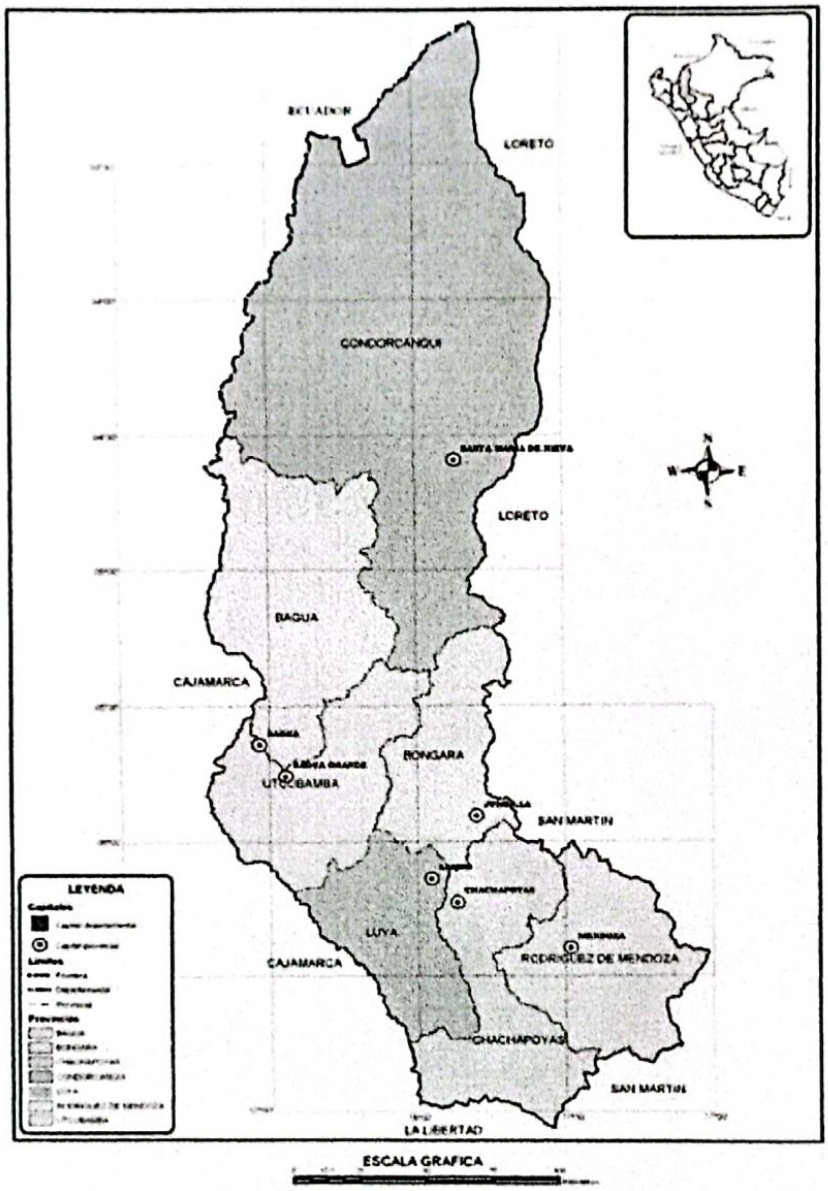

PLAN DE ACTIVIDADES 2023

I. JUSTIFICACIÓN.

La Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, el Perú viene cumpliendo con su compromiso de reorientar su organización interna a la luz de los mandatos allí establecidos, los cuales tienen como propósito garantizar el pleno ejercicio de derechos para todas las niñas, niños y adolescentes (NNA) a nivel nacional. Esta forma de organizar las acciones del Estado bajo el enfoque de derechos de NNA constituye una gran ventana de oportunidad para consolidar el rol de las NNA como sujetos de derecho y garantizar su desarrollo y bienestar individual, familiar y social.

el compromiso del Estado peruano a nivel de políticas y prioridades a favor del desarrollo integral de las NNA, con especial atención a los grupos que se encuentran en situación de riesgo, está claramente establecido, constituyéndose en la Décimo Sexta Política deEstado del Acuerdo Nacional, referida al fortalecimiento tasa de conclusión de educación primaria en el grupo de 12 a 13 años de edad fue 89.5% a nivel nacional o de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. De igual manera, esta prioridad se establece en los diversos instrumentos normativos internacionales que el Perú ha ratificado y en la visión del Perú al 2050 que establece la necesidad de promover que las personas alcancen su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación, con énfasis en las NNA.

En este marco, la presente Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 -PNMNNA- constituye una política de obligatorio cumplimiento para todos los nivelesde gobierno que tiene como eje el abordaje del problema público expresado en las limitaciones que tienen las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de sus derechos. Es decir, se busca atender la situación en la cual las NNA tienen restringido el ejercicio de sus derechos. Para esto, la PNMNNA propone objetivos prioritarios, lineamientos y servicios para implementar en un horizonte temprano al 2030.

II. BASE LEGAL

- *Constitución Política del Perú.*
- *Ley 26518, Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente.*
- *Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.*
- *Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos paragarantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia -PNAIA 2012-2021.*
- *Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.*
- *Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideraciónprimordial del interés superior del niño, y su reglamento.*
- *Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra las niñas, niñosy adolescentes, y su reglamento.*
- *Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su reglamento.*
- *Decreto Legislativo N° 1377, Decreto Legislativo que fortalece la protección integral deniñas, niños y adolescentes.*
- *Acuerdo Nacional*

III. ENFOQUES TRANSVERSALES

- *Enfoque de ciclo de vida*
- *Enfoque de derechos humanos*
- *Enfoque de derechos de NNA*
- *Enfoque de género.*
- *Enfoque de interseccionalidad.*
- *Enfoque intercultural Perspectiva de discapacidad.*
- *Enfoque de inclusión o atención a la diversidad.*
- *Enfoque de desarrollo territorial.*

IV. OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida e integrar en las acciones del Estado hacia el desarrollo integral de las NNA, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a lo largo de las diferentes etapas de su curso de vida. Esto sustentado en los principios de interés superior del niño, la participación de las NNA, la no discriminación y el derecho a la supervivencia y el desarrollo.

V. SERVICIOS

Los servicios considerados en la PNMNNA, representan productos o prestaciones a los usuarios[6]; sobre la cual se debe generar un efecto en el marco de los lineamientos y objetivos prioritarios de la Política. Asimismo, los servicios en un marco de gestión descentralizada del Estado pueden ser desplegados de manera articulada, en función a roles diferenciados, entre los tres niveles de gobierno. Para cada servicio, se ha establecido uno o más estándares, que representan los atributos sustanciales necesarios para dotarlo de calidad y cumplir sus objetivosprioritarios previstos. Lo importante es que siempre se cumpla el estándar de calidad señalado para cada uno de ellos.

VI. SEGUIMIENTO.

El responsable técnico del seguimiento y evaluación de la PNMNNA es la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada (OGMEPGD) del MIMP. Este proceso es acompañado y asistido por la Oficina de Planeamiento (OP) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MIMP, en su condición de integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), por lo que tiene que dar cumplimiento de los objetivos, lineamientos y directivas que emita el CEPLAN.

VII. RECURSOS

- *Humanos*
- *Financieros*

VIII. EVALUACION

- *Gerencia Regional de Desarrollo Social.*

IX. RESPONSABLE

- *Especialista Regional encargado de la temática de Niñas, Niños y Adolescentes.*

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- *Matriz de actividades.*

CRONOGRAMA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PNMNNA DE LA REGIÓN AMAZONAS.

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	Aprobación del Plan de Trabajo Regional Anual de Implementación de la PNMNNA, por la GRDS.	N° de planes elaborados y aprobados	Resolución	1						1						
2	Talleres interactivos sobre la planificación de rutinas saludables, dirigidos a escolares de las Instituciones Educativas de la Region Amazonas	N° de talleres realizados	Informe	2							1	1				
3	Espacio radial dirigido por lideres representantes de los NNA, en el cual abarquen problemáticas sociales que les aqueja y puedan exponerlas a la sociedad.	N° de espacios radiales realizados	Informe	3								1	1	1		
4	Taller interactivo sobre liderazgo y trabajo grupal, dirigidos a escolares de las Instituciones Educativas de la Region Amazonas.	N° de talleres realizados	Informe	3									1	1	1	
5	Taller de sencibilizacion para la prevencion del embarazo en adolecentes dirigido a los escolares de la I.E	N° de talleres realizados	Informe	5									2	2	1	

CRONOGRAMA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030.
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PNMNNA DE LA REGIÓN AMAZONAS.

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
6	Talleres interactivo sobre el tema de autoestima, dirigidos a los niños, niñas y adolecentes del CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL (CAR) Señor de los Milagros de la Provincia de Rodriguez de Mendoza.	N° de talleres realizados	Informe	2										1		1
7	Presentación del informe trimestral del cumplimiento del indicador será remitido dentro de los siguientes 15 días del semestre concluido.	N° de informes presentados	Informe	2										1		1
8	Presentación del Informe anual de cumplimiento de la meta del indicador, será remitido la segunda quincena del mes de diciembre del año a reportar.	N° de informes presentados	Informe	1												1